1. INFORMACION GENERAL

REGISTRÓ BP y P No. 2020150900002

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍO DE PLANEACION

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES AÑO 2026.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: - RAFAEL RICARDO ROA MORENO - SECRETARIO DE PLANEACION

CIUDAD Y FECHA: BERBEO JUNIO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La constitución política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar le efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el municipio de Berbeo Boyacá pretende propiciar eventos que fortalezcan y promuevan las diferentes disciplinas deportivas y la ocupación del tiempo libre para los habitantes del sector Urbano y rural. Que conforme al artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado la prestación de los servicios determinados por la ley, ejecutar las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y deportivo de sus habitantes.

Poe otra parte nos permitimos manifestar que los JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, es una estrategia creada desde el Gobierno Nacional y COLDEPORTES que busca contribuir con el complemento del desarrollo deportivo y recreativo de todos los niños y jóvenes en edad escolar, teniendo como objetivo principal integrar niños y jóvenes de áreas urbanas, rurales, resguardos indígenas, etc, mediante actividades deportivas de competencia.

Así, constituyen espacios de interacción comunitaria entre los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio, creados para fortalecer el crecimiento deportivo y promover la actividad física. En este sentido, la

celebración de los JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS, requiere de una prestación de servicios comprendida entre hospedaje, alimentación juzgamiento, botiquín, logística y demás.

Con fundamento en lo anterior y con el fin de alcanzar los propósitos de la Constitución Política Colombiana en su artículo 52 el cual reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre y le asigna al Estado la función de fomentar estas actividades; y La Ley 181 de 1995 modificada por la Ley 1445 de 2011, la cual señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, participación comunitaria, participación ciudadana, integración funcional, democratización y ética deportiva; se tiene la necesidad de crear espacios que permitan por medio del deporte explorar y asumir nuevas prácticas deportivas, recreativas y sociales.

Ahora bien, para la administración municipal 2023-2027, en el plan de desarrollo "**UNA NUEVA HISTORIA PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO**", dentro de los planes programas y proyectos El municipio de Berbeo se proyecta para el año 2027 la práctica del deporte y la recreación sea un derecho accesible para todos los habitantes del municipio, sin importar su ubicación geográfica. Tanto las comunidades urbanas como rurales tendrán igualdad de oportunidades para participar en actividades deportivas y recreativas que promuevan su bienestar físico, emocional y social..

Adicionalmente en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "**UNA NUEVA HISTORIA PROGRESO SOCIAL PARA BERBEO"**

PLAN DE DESARROLLO

Código sector	Sector	Código Programa	Programa Presupuestal - PP	Código producto	Producto	Meta de resultado
43	Deporte y Recreación	4301	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301001	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	43

3. DESCRIPCION DEL CONTRATO

3.1. OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS INTERCOLEGIADOS EN SUS DIFERENTES FASES AÑO 2026.**

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141600	80141607	Gestión de eventos
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
78000000	78110000	78111800	78111808	Alquiler de vehículos
50000000	50190000	50192700	50192701	Servicios de comidas frescas

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Servicio bajo la modalidad de selección de Mínima Cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: NO APLICA

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR:

3.5.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad del municipio de Berbeo y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Planeación del municipio de Berbeo, dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización del evento y/o las actividades, según los requerimientos del supervisor del contrato.

2. Demostrar e instruir sobre las actividades a realizar
3. Garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos a suministrar.
4. Garantizar la calidad y buenas normas de higiene en los productos suministrados.
5. Cubrir los requerimientos necesarios para el desarrollo del evento donde se indique (transporte de personal, logística, sonido, refrigerios, entre otros).
6. Asumir por su cuenta el traslado de equipos de sonido y audiovisual, mobiliario y demás elementos necesarios para garantizar el protocolo del evento, al igual que el montaje y desmonte al término del contrato.
7. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y personal técnico idóneo y capacitado para la instalación, montaje, operación, traslado de equipos y suministro de materiales.
8. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respecto al cumplimiento del contrato.
9. Contar con el personal idóneo para la ejecución de las actividades a realizar.
10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. Entregar el respectivo informe con el respectivo soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual deberá ser detallada y se adjuntara a la factura.
13. Suscribir las garantías (si las hubiere) y demás requisitos necesarios para la suscripción y ejecución del contrato.
14. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y que conlleven con el cumplimiento.

3.5.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Recibir y avalar los informes y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que cumpla con el objeto contractual.
5. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

3.6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las cantidades y descripciones a contratar:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Suministro de refrigerio, compuesto por un jugo en caja de 200 ml y un producto sólido de panadería u otro alimento similar con un peso mínimo de 200 gramos, debidamente empacado y entregado de manera individual. El refrigerio deberá cumplir con condiciones	UND	1

	higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, apto para consumo en actividades institucionales o comunitarias.		
2	Suministro de desayuno, compuesto por caldo a elección (costilla, pollo o pescado), huevos al gusto, bebida caliente (café o chocolate) y producto de panificación y/o porción de fruta. El servicio deberá prestarse bajo condiciones adecuadas de asepsia e higiene, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1
3	Suministro de almuerzo, compuesto por arroz mixto (blanco o con verduras); proteina a elección entre came de res (minimo 150 g), pollo (mínimo 148 g) o cerdo (mínimo 150 g), en preparación frita, apanada o guisada; acompañado de papa chip, papa frita, papa en cascos o papa salada; ensalada con rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli con vinagreta; y jugo natural de 12 onzas en sabores mora, mango, lulo, fresa, pera o feijoa. El servicio deberá prestarse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1
4	Suministro de cena, compuesta por arroz mixto (blanco o con verduras); proteina a elección entre came de res (minimo 120 g), pollo (mínimo 128 g) o cerdo (mínimo 130 g), en preparación frita, apanada o guisada; acompañada de papa chip, papa frita, papa en cascos o papa salada: ensalada con rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli con vinagreta; y jugo natural de 12 onzas en sabores mora, mango, lulo, fresa, pera o feijoa. El servicio deberá prestarse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1
5	Suministro de botella de agua potable de 300ml, en envase plástico tipo PET, debidamente sellada de fábrica, apta para consumo humano, con registro sanitario vigente y en óptimas condiciones de conservación. El producto se destina a garantizar el bienestar e hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades, debiendo entregarse nuevo, en perfecto estado y listo para su distribución conforme a los requerimientos del supervisor del contrato.	UND	1
6	Reconocimiento de gastos de traslado en vehículo de servicio público, correspondiente al trayecto de terminal a terminal por persona, incluyendo transporte terrestre intermunicipal, conforme a las tarifas	KM POR PERSONA	1

	vigentes. El servicio deberá garantizar condiciones de seguridad, cumplimiento de la normatividad de transporte y adecuada prestación durante el desplazamiento, según los requerimientos establecidos por la entidad		
7	Garantizar el servicio de hospedaje para cada uno de los deportistas que conforman las delegaciones deportivas, en establecimientos formales que ofrezcan condiciones adecuadas de alojamiento, incluyendo habitaciones cómodas, limpias y dotadas con cama, ropa de cama, baño privado o compartido en condiciones óptimas, y servicios básicos. El servicio deberá asegurar condiciones de seguridad, higiene, descanso y atención al huésped, conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1
8	Suministro de uniformes deportivos, compuestos por camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en materiales de calidad, transpirables y de secado rápido, adecuados para la práctica deportiva. Las prendas deberán confeccionarse en tallas requeridas, con costuras reforzadas, buena durabilidad comodidad para el usuario. El diseño será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, aplicándose mediante técnicas que garanticen resistencia al uso y lavado. Los uniformes se entregarán nuevos, en perfecto estado y aptos para uso en actividades deportivas institucionales.	UND	1
9	Suministro de uniforme para entrenadores tipo sudadera, compuesto por chaqueta y pantalón elaborados en tela impermeable con forro interior en polièster, que garantice protección, comodidad y durabilidad: incluye polo de presentación confeccionado en tela tipo plutón con aplicación de diseño mediante técnica de full transfer digital, asegurando colores vivos y resistencia al uso y lavado. Las prendas deberán confeccionarse conforme a las tallas y diseño suministrados por el supervisor del contrato, con acabados de calidad, costuras reforzadas y en óptimas condiciones para uso institucional o deportivo.	UND	1

NOTA 1: los oferentes deben cumplir con las especificaciones antes señaladas.

NOTA 2: Se indican por unidad teniendo en cuenta que es a monto agotable

3.7 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es de DOS (02) MESES CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del Contrato, y/o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, sin exceder el 31 de diciembre 2026.

3.8. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BERBEO BOYACÁ.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: NO APLICA

3.10. VALOR: DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO: El **MUNICIPIO** pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato de la siguiente forma: mediante actas parciales una vez realizadas y entregadas a satisfacción, suscritas por el supervisor del contrato. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

1. Entregar al municipio los materiales objeto de la contratación.
2. Acta de entrega de los elementos suministrados con entrada a Almacén.
3. Informe del cumplimiento parcial del objeto del contrato, avalado por el supervisor.
4. Estar al día con el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con los establecido en el artículo 23 de la ley 1150de 2007, modificatorio del artículo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.
5. Para el pago final, además de los requisitos anteriores, se deberá adjuntar acta de recibo final y acta de liquidación del contrato debidamente firmadas.

El Municipio de Berbeo, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

3.13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Para el presente proceso el municipio cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No.248 DEL 27/05/2026:

No.	Rubro	Valor.
248	Prestación de servicios apoyo logístico organización y participación juegos superate - intercolegiados - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACION - DEP: Administración Central - SEC: Deporte Y Recreación - PROG: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz - SUBP: Recreación y deporte - PROD: Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte - CPC: Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación	$ 16.000.000,00
	VALOR TOTAL	**$ 16.000.000,00**

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.1. y lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el objeto a contratar, por no exceder el 10% de la menor cuantía de la entidad, y no existir acuerdo marco de precios vigente para el mismo; la selección del contratista se realizará mediante proceso de mínima cuantía, reglamenta por:

- Ley 115 de 2007, artículo 2, numeral 5. Contratación de mínima cuantía.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía.
- Decreto 1082 de 2015, Mínima cuantía

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

El municipio de BERBEO en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a realizar un estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ANÁLISIS DEL MERCADO: Históricamente los procesos de contratación, tanto centralizada como descentralizada, es decir, realizados por los municipios de sexta categoría. De acuerdo a un estudio adelantado por Colombia Compra Eficiente mediante los registros del SECOP y del SIIF para el estudio de la demanda, y obtuvo a través de municipios de sexta categoría. Para el estudio de la oferta, Colombia Compra Eficiente revisó datos disponibles en el SECOP y recopiló información de potenciales proveedores a través de

ANÁLISIS DE LA OFERTA Identificación de proveedores El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el sector de alimentación institucional. Información de proveedores del sector hecha a través de bases de datos del SIREM, requerimientos de información – RFI– a proveedores del mercado y consultó organizaciones de

ASPECTOS LEGALES: de acuerdo al presupuesto el municipio realizara una invitación de mínima cuantía, para la selección del contratista, según lo establecido en la ley de contracción y decretos reglamentarios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Análisis como ha adquirido el municipio en el pasado este bien obra o servicio De acuerdo con los estudios del sector se ha establecido que anteriormente el municipio ha adquirido este tipo de productos y servicios.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y OPERATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS JUVENILES, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS COMUNITARIAS DESARROLLADAS EN LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES POR LOS SUBSISTEMAS DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO Y APOYO A LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS A LA PROVINCIAL DE INTERCOLEGIADOS 2024

Secop 2 | Reciente! | ver

Contratación Mínima Cuantía | Convocado | ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA | Boyacá: Garagoa | Cuantia $26,000,000 | Fecha de Carga en el Sistema 2024-08-15 | Detección 2024-08-15

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA, JUZGAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, POR MONTO AGOTABLE DIRIGIDO A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL OCCIDENTE DE BOYACA EN EL MUNICIPIO DE MUZO, EN SU FASE INTER PROVINCIAL, DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS PARA EL AÑO 2024

Secop 1 | Reciente! | ver

Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO | Boyacá: Muzo | Cuantia $16,000,000 | Sin Especificar | 2024-08-12 | Detección 2024-08-12

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS JUGADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA HONORIO ÁNGEL DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA EN LA FASE PROVINCIAL DE INTERCOLEGIADOS 2024, HA REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MACANAL Y COORDINACIÓN DE JUEGOS INTER ESCOLARES DEL MUNICIPIO.VVVV

Secop 1 | Reciente! | ver

Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PACHAVITA | Boyacá: Pachavita | Cuantia $21,478,000 | Sin Especificar | 2024-08-08 | Detección 2024-08-08

PRESTACION DE SERVICOS DE APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PARTICIPACION EN LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL Y DEMAS ENCUENTROS DEPORTIVOS FUERA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, BOYACA

Secop 1 | Reciente! | ver

Contratación Mínima Cuantía | Convocado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VICTORIA | Boyacá: La Victoria | Cuantia $14,000,000 | Sin Especificar | 2024-07-31 | Detección 2024-08-01

El municipio ha celebrado contratos para el mantenimiento y optimización de alumbrado así:

APOYO LOGISTICO PARA LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS FASE PROVINCIAL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELIAS CORTÉS

Secop 1 | 22-13-13131162 | ver

Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO | Boyacá: Berbeo | Cuantia $1,608,000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 2022-06-21 | Detección 2022-06-13

"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS SUPÉRATE-INTERCOLEGIADOS FASE REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE BERBEO Y EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPO ELÍAS CORTÉS."

Secop 1 | 18-13-8087252 | ver

Contratación Mínima Cuantía | Celebrado | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BERBEO | Boyacá: Berbeo | Cuantia $4,324,000 | Fecha de Celebración del Primer Contrato 2018-05-22 | Detección 2018-05-20

Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica idónea que realice el mantenimiento y optimización de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad

de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual. Para efectos de establecer el valor real mediante el cual pretende contratar dicho servicio, la Entidad solicito a empresas que pudieran cumplir con el objeto del presente estudio a enviar cotizaciones.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**	**V/UNIT**	**V/TOTAL**
1	Suministro de refrigerio, compuesto por un jugo en caja de 200 ml y un producto sólido de panadería u otro alimento similar con un peso mínimo de 200 gramos, debidamente empacado y entregado de manera individual. El refrigerio deberá cumplir con condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, apto para consumo en actividades institucionales o comunitarias.	UND	1	$ 6.500,00	$ 6.500,00	$ 7.500,00	$ 7.500,00	$ 10.500,00	$ 10.500,00	$ 8.166,67	$ 8.166,67
2	Suministro de desayuno, compuesto por caldo a elección (costilla, pollo o pescado), huevos al gusto, bebida caliente (café o chocolate) y producto de panificación y/o porción de fruta. El servicio deberá prestarse bajo condiciones adecuadas de asepsia e	UND	1	$ 15.000,00	$ 15.000,00	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 17.500,00	$ 17.500,00	$ 16.166,67	$ 16.166,67

	higiene, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.										
3	Suministro de almuerzo, compuesto por arroz mixto (blanco o con verduras); proteina a elección entre came de res (minimo 150 g), pollo (mínimo 148 g) o cerdo (mínimo 150 g), en preparación frita, apanada o guisada; acompañado de papa chip, papa frita, papa en cascos o papa salada; ensalada con rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli con vinagreta; y jugo natural de 12 onzas en sabores mora, mango, lulo, fresa, pera o feijoa. El servicio deberá prestarse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas, garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1	$ 20.500,00	$ 20.500,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00	$ 21.500,00	$ 21.500,00	$ 20.500,00	$ 20.500,00

4	Suministro de cena, compuesta por arroz mixto (blanco o con verduras); proteina a elección entre came de res (minimo 120 g), pollo (mínimo 128 g) o cerdo (mínimo 130 g), en preparación frita, apanada o guisada; acompañada de papa chip, papa frita, papa en cascos o papa salada: ensalada con rodajas de tomate, cebolla, lechuga o brócoli con vinagreta; y jugo natural de 12 onzas en sabores mora, mango, lulo, fresa, pera o feijoa. El servicio deberá prestarse bajo condiciones higiénico-sanitarias adecuadas. O hamburguesa tradicional (rodaja de tomate, cebolla, lechuga, carne para hamburguesa (res, pollo o mixta), Queso cheddar o mozzarella, Salsas: mayonesa, salsa de tomate, mostaza y salsa de la casa) o perro caliente (Salchichas, Queso rallado, Papa fosforito o papa cabello de ángel, Cebolla picada, Lechuga o repollo,Tocineta (opcional),Maíz tierno (opcional),Pepinillos (opcional), Salsas:	UND	1	$ 16.000,00	$ 16.000,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00	$ 17.000,00	$ 17.000,00	$ 16.500,00	$ 16.500,00

	mayonesa, salsa de tomate, mostaza, salsa rosada, tártara o de piña)acompañada de papa chip, papa frita, papa en cascos y gaseosa personal garantizando calidad, frescura y correcta manipulación de los alimentos, con entrega conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.										
5	Suministro de botella de agua potable de 300ml, en envase plástico tipo PET, debidamente sellada de fábrica, apta para consumo humano, con registro sanitario vigente y en óptimas condiciones de conservación. El producto se destina a garantizar el bienestar e hidratación de los participantes durante el desarrollo de las actividades, debiendo entregarse nuevo, en perfecto estado y listo para su distribución conforme a	UND	1	$ 1.500,00	$ 1.500,00	$ 1.650,00	$ 1.650,00	$ 1.800,00	$ 1.800,00	$ 1.650,00	$ 1.650,00

	los requerimientos del supervisor del contrato.										
6	Reconocimiento de gastos de traslado en vehículo de servicio público, correspondiente al trayecto de terminal a terminal por persona, incluyendo transporte terrestre intermunicipal, conforme a las tarifas vigentes. El servicio deberá garantizar condiciones de seguridad, cumplimiento de la normatividad de transporte y adecuada prestación durante el desplazamiento, según los requerimientos establecidos por la entidad	KM POR PERSONA	1	$ 1.600,00	$ 1.600,00	$ 1.400,00	$ 1.400,00	$ 1.200,00	$ 1.200,00	$ 1.400,00	$ 1.400,00
7	Garantizar el servicio de hospedaje para cada uno de los deportistas que conforman las delegaciones deportivas, en establecimientos formales que ofrezcan condiciones adecuadas de alojamiento, incluyendo habitaciones cómodas, limpias y dotadas con cama, ropa de cama, baño privado o compartido	UND	1	$ 87.000,00	$ 87.000,00	88000\	88000\	$ 83.000,00	$ 83.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00

	en condiciones óptimas, y servicios básicos. El servicio deberá asegurar condiciones de seguridad, higiene, descanso y atención al huésped, conforme a los requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.										
8	Suministro de uniformes deportivos, compuestos por camiseta, pantaloneta y medias, elaborados en materiales de calidad, transpirables y de secado rápido, adecuados para la práctica deportiva. Las prendas deberán confeccionarse en tallas requeridas, con costuras reforzadas, buena durabilidad comodidad para el usuario. El diseño será suministrado y aprobado por el supervisor del contrato, aplicándose mediante técnicas que garanticen resistencia al uso y lavado. Los uniformes se entregarán nuevos, en perfecto estado y aptos para uso en actividades deportivas institucionales.	UND	1	$ 84.000,00	$ 84.000,00	$ 86.000,00	$ 86.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00	$ 85.000,00

9	Suministro de uniforme para entrenadores tipo sudadera, compuesto por chaqueta y pantalón elaborados en tela impermeable con forro interior en polièster, que garantice protección, comodidad y durabilidad: incluye polo de presentación confeccionado en tela tipo plutón con aplicación de diseño mediante técnica de full transfer digital, asegurando colores vivos y resistencia al uso y lavado. Las prendas deberán confeccionarse conforme a las tallas y diseño suministrados por el supervisor del contrato, con acabados de calidad, costuras reforzadas y en óptimas condiciones para uso institucional o deportivo.	UND	1	$ 230.000,00	$ 230.000,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00	$ 260.000,00	$ 260.000,00	$ 246.666,67	$ 246.666,67
	VALOR TOTAL			COTIZACION 1	$ 462.100,00	COTIZACION 2	$ 336.000,00	COTIZACION 3	$ 428.000,00	PROMEDIO	$ 408.700,00

En conclusión, de lo anterior y con el objetivo de optimizar los recursos y dar cumplimiento a cada una de las necesidades, se establece que el valor del contrato es de **DIECISÉIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00) M/CTE.,** incluidos los impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar

Este precio se constituirá en el presupuesto oficial del proceso de selección.

En el valor estimado del contrato se incluye todos los impuestos municipales que se aplicarán al contrato, y los cuales se informan a continuación:

ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y LA TERCERA EDAD	4.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.5%
RETE ICA	6 x1000
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018 y demás normatividad vigente.

NOTA. El proponente no podrá ofertar valores por encima a los establecidos en el estudio del mercado, de hacerlo se establecerá como causal de rechazo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

1. **Carta de Presentación de la Propuesta**. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.

2. **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

   Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.

3. **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la

fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica.
b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4. **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal.** Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.
f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular

a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de BERBEO. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.

6. **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica**. De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras.

7. **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a 30 dias a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

8. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal.** (Contraloría General de la República) no mayor a 30 dias a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.

9. **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

10. **Copia del Registro Único Tributario. RUT.** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.

11. **Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

    Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

    La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la

acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

12. **Certificado Judicial.** El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a 30 dias a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes.

13. **Registro Nacional de medidas correctivas.** El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

14. **Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.** Para personas naturales o representante legal de persona jurídica.

15. **Experiencia**

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (02) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual corresponda a la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización, coordinación y/o ejecución de eventos, actividades institucionales o similares.

La sumatoria del valor de los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá ser igual o superior a dos (2) veces el valor del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de contratación.

1. Dichos contratos deben haber sido suscrito, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.
2. Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante Y/o acta de liquidación
3. En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.
4. Uno de los contratos su objeto deberá estar dirigido a la prestación de servicios de apoyo logístico para juegos Intercolegiados o juegos supérate.
5. Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas
6. Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta sus respectivos años
7. Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de

cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Únicamente se aceptan certificaciones de contratos ejecutados y terminados, actas de liquidación o actas de recibo final. No se tendrá en cuenta auto certificaciones.

Cuando el valor de los contratos en las certificaciones se encuentre expresado en moneda extranjera la conversión a pesos colombianos se realizará con base en la tasa representativa del día de terminación de la ejecución del contrato.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten, se hará con respecto al año de iniciación de los mismos. Si la certificación no especifica el valor de los servicios relacionados con este proceso de contratación por tratarse de un contrato en el que se incluyeron diferentes clases de servicios, debe adjuntarse fotocopia del contrato en el que se pueda verificar que en él se incluyen las actividades o servicios objeto del presente proceso de contratación y su valor correspondiente.

Las certificaciones de CONSORCIOS o UNIONES TEMPORALES deberán indicar el porcentaje de participación de los integrantes. De no identificarse el porcentaje de participación, deberá incluirse el acuerdo consorcial que acredite la participación en la certificación presentada. La experiencia certificada se calculará, realizando la sumatoria de las experiencias de cada integrante, la cual se promediará de acuerdo con el porcentaje de participación de cada miembro en dichas formas de asociación.

Dichas certificaciones deberán presentarse debidamente firmadas por las personas autorizadas e incluir por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad contratante Nombre o razón social de contratista
- Cargo De la persona que certifica
- Número del contrato (Para empresas oficiales)
- Que el objeto certificado se encuentre relacionado con la presente contratación
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha de entrega y/o terminación

16. **Requisitos Técnicos.** El proponente deberá ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato como Personal Mínimo de Trabajo el que se relaciona más adelante, el cual debe cumplir con el siguiente perfil y experiencia, y será verificado por el Municipio.

DESCRIPCIÓN PERSONAL	PERFIL

UN (1) COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO	Profesional en Educación Física, Recreación y Deportes, Psicología, Administración Logística o áreas afines. Con especialización relacionada en deporte, actividad física, gestión, desarrollo humano o áreas afines. Experiencia específica acreditada en la coordinación, organización, dirección o ejecución de eventos culturales, deportivos, recreativos, sociales o institucionales.
UN (1) COORDINADOR LOGÍSTICO Y RECREATIVO	Profesional en Educación Física, Recreación y Deportes o áreas afines. Experiencia mínima de un (1) año en apoyo, coordinación o ejecución de programas recreativos, deportivos, juveniles, culturales o comunitarios. Se valorará participación certificada en programas de recreación, campamentos juveniles, eventos deportivos o actividades de integración social.
UN (1) PERSONAL DE APOYO LOGÍSTICO	Persona que acredite formación técnica, tecnológica o experiencia certificada en recreación, actividad física, deporte, logística, turismo, gestión de eventos o áreas afines. Deberá demostrar experiencia mínima de seis (6) meses en actividades de apoyo logístico, organización, coordinación o ejecución de eventos culturales, recreativos, deportivos, sociales, comunitarios o institucionales.

Se debe anexar:
• Hoja de Vida con soportes
• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica
• Copias de los convenios, acta de recibo y liquidación o certificaciones contractuales celebrados con entidades públicas o privadas del equipo, con el fin de verificar experiencia.
• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente que acepta el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto.
• El contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, como mínimo, una (1) persona residente en el municipio de Berbeo, Boyacá, quien deberá acreditar dicha condición mediante certificado de residencia expedido por la autoridad competente.”

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento: del contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, y ejecución oportuna del objeto a contratar	- - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Baja Calidad de los entregables por parte del contratista	No se satisfacen plenamente las necesidades establecidas en el proyecto	Posible	Moderado	7	Riesgo Alto
3	Específico	Interno	Liquidación	financiero	Mora en el pago acordado	Posibles acciones jurídicas en contra del departamento	Posible	Mayor	6	Alto
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No expedición e las pólizas de seguros dentro de los plazos contenidos en el contrato.	Demoras en la ejecución del contrato. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Mayor	6	Alto

No.	¿A quién se le Asigna?	Tratamiento /Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la Ejecución del Contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se Realiza el Monitoreo?	Periodicidad/ Cuando?
1	Contratista	Verificación en la ejecución de las	Raro	Moderado	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de	Revisión de soportes de ingreso	En el procedimiento de entrega de

		actividades a cargo del contratista El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento					actividades del Contratista		Liquidación	a almacén y verificación de insumos y soportes documentales de los insumos requeridos.	insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
2	Contratista	Verificación de la calidad de los insumos adquiridos El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento	Raro	Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha de suscripción acta de Inicio	Fecha suscripción acta de Liquidación	Revisión de los insumos y documentos soporte entregados por el contratista	En el procedimiento de entrega de insumos establecido por el proceso de Gestión de servicios administrativos.
3	Municipio de Berbeo Boyacá	Hoja de ruta para seguimiento de trámite de pago	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	NO	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Fecha radicación de cuenta	Fecha giro de recursos	Reporte de cuentas sin legalizar por parte de tesorería	Reporte mensual de reservas.
4.	Contratista	Asumir los costos para garantizar la calidad de los bienes – constituir garantía que ampare la calidad de los elementos.	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	NO.	Supervisor Asignado para el control de actividades del Contratista	Acta de inicio	Fecha de la firma del acta de inicio	Revisión del personal	Diario.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 DE 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

Nombre del funcionario: **RAFAEL RICARDO ROA MORENO**

Cargo: **SECRETARIO DE PLANEACION**

En caso que la titular del cargo sea sustituida, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse mediante **ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA"**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Para efectos del presente proceso de selección la entidad determina la aplicabilidad del Acuerdo Comercial siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

La siguiente tabla presenta los acuerdos comerciales existentes y las Leyes con las cuales se incorporaron en la normativa Colombiana en lo que corresponde al presente proceso de contratación.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida (Regla 1)	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del Acuerdo Comercial (Regla 2)	Excepción aplicable al Proceso de Contratación (Regla 3)	Procesos de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
C.A.N (Comunidad Andina de Naciones- Colombia, Perú. Bolivia y Ecuador-Decisión 439 y 440 de 2008)	SI	N/A	N/A	SI Y en tal virtud se le dar un trato no menos favorable a los servicios ofertados de los países miembros de la CAN
Chile (Ley 1189 e 2008)	SI	NO	NO	NO
Guatemala (Ley 1241 de 2008)	SI	N/A	NO	SI Y en tal virtud se le dará un trato no menos favorable a los servicios ofertados del país de Guatemala. Se deja constancia que para este objeto y según el Manual de Acuerdos Comerciales expedido por Colombia Compra eficiente, no se impone ningún plazo mínimo para la presentación de ofertas.
Liechtenstein (Asociación Europea de libre Comercio-(AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Suiza (Asociación Europea de libre Comercio-AELC-Ley 1372 de 2010)	SI	NO	N/A	NO
Unión Europea (Ley 1663 de 2013)	SI	NO	N/A	NO

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código:

12. LIMITACIÓN A MIPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales*

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

1. Solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones (3)

RAFAEL RIACARDO ROA MORENO
SECRETARIA DE PLANEACION